

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

VISTO el EX-2021-16532706-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Saladillo, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es establecer acciones de cooperación conducentes al mantenimiento y mejora de las unidades móviles policiales destinadas al distrito de Saladillo, identificados en los Anexos I a IV que forman parte integrante del Convenio (cláusula primera);

Que a tales fines, las partes acuerdan la colaboración de aportes logísticos y humanos, asumiendo la MUNICIPALIDAD el mantenimiento y mejora de dichos elementos y el MINISTERIO comprometiéndose a mantener en el distrito dichas unidades (cláusulas segunda y tercera);

Que el convenio tendrá una duración de dos (2) años a contar desde el momento de su suscripción, prorrogables en forma automática por períodos sucesivos iguales, salvo que fuese expresamente denunciado por algunas de las partes y con una antelación no menor a tres (3) meses, lo cual no dará derecho a indemnización de ninguna naturaleza (cláusula cuarta);

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (orden 13), Contaduría General de la Provincia (orden 22) y Fiscalía de Estado (orden 29), sin objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración, celebrado con fecha 29 de septiembre de 2021 entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Saladillo, cuyo texto como Anexo Único (IF-2021-25495431-GDEBA-DRIYCMSGP), pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Saladillo, comunicar a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.